



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 164.-*

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LA MINISTRA STELLA MARIS MARTÍNEZ NÚÑEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 25 de febrero de 2022

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/SG/N° 119/2022 del 22 de febrero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por el cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones, desvincular por jubilación ordinaria y disponer el pase a situación de retiro del Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay, de la Ministra Stella Maris Martínez Núñez, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece que “la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)”.

Que los artículos 18, inciso c) y 21, inciso f) de la Ley N° 1335/1999 “De Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, establecen la modalidad para el pase a situación de retiro por jubilación del Servicio Diplomático y Consular.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece que: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

Que el artículo 3, inciso d) del Decreto N° 4947/2010 dispone que: “Recibida dicha comunicación, la entidad empleadora, luego de abonar el último mes de sueldo, deberá desvincular y dar de baja al funcionario en forma inmediata, debiendo informar a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para su inclusión en la planilla de jubilados”.

Que, por Resolución Particular DGJP N° 642 del 2 de febrero de 2022, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, se acuerda la Jubilación Ordinaria a la señora Stella Maris Martínez Núñez, con cédula de identidad civil número 517.681, conforme al informe técnico N° 213/2022.

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 164.-*

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LA MINISTRA STELLA MARIS MARTÍNEZ NÚÑEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

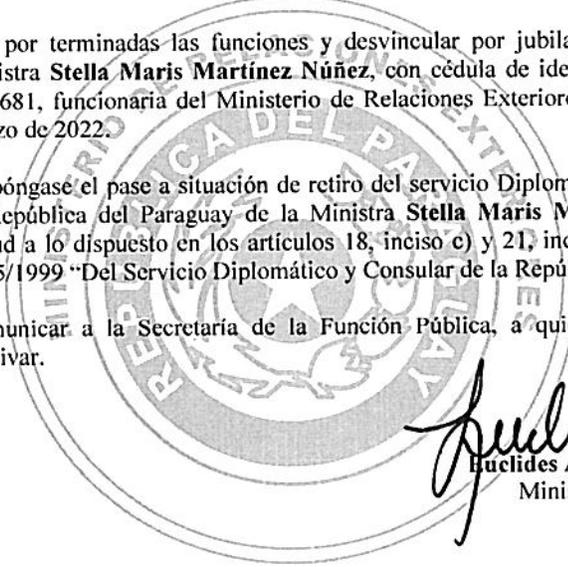
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°.** Dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación ordinaria a la Ministra **Stella Maris Martínez Núñez**, con cédula de identidad civil número 517.681, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de marzo de 2022.
- Art. 2°** Dispóngase el pase a situación de retiro del servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay de la Ministra **Stella Maris Martínez Núñez**, en virtud a lo dispuesto en los artículos 18, inciso e) y 21, inciso f) de la Ley N° 1335/1999 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".
- Art. 3°** Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*  
Luelides Acevedo  
Ministro